





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA E	MPRESA								
CIF/NIF/NIE	A28944767								
Nombre y Apellidos						/NIE		En concepto de (1)	
GOMEZ BARBE Nombre o razón Soci	RO OSCAR al de la Empresa					578040L micilio social		DIRECTOR GERENTE	
LOGIRAIL SME	•						LLORC	A N.º 6 PLANTA 2ª	
País ESPAÑA	724		Municipio GIRONA	17079				C. Postal 28003	
	NIENTA DE CO	ATIZA CIÓNI							
DATOS DE LA C Régimen	JUENTA DE CC	Cod. Prov.		Número		Dig. Contr. Activio		vidad Económica	
rtogimon									
0111		17		1108987		17			
DATOS DEL CE	NTRO DE TRAI	BAJO							
País				Municipio					
ESPAÑA	724			GIRONA 17079					
DATOS DEL/DE	LA TRABAJA	OR/A							
D./DÑA. MEDINA GAMB				1	NIF/NIE			Fecha de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel f	ormativo				<b>,</b>	Nacionalidad	
Municipio del Domicil	io				País doi ESPAI			1	
Con la asistencia	logal on su ca	so do D /Dña	con NIE /	NIE. núm. , en calida	d do (	3)			
COIT la asistericia	ilegai, eii su ca	so, de D./Dila.	, CON INIT ./	DECLARA		2) .			
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigio	los para la ce	ebración d	el presente contrato	y, en	su consecuencia	, acuero	dan formalizarlo con arreglo a las	
				CLÁUSULA	<u>. s</u>				
Comerciales Aux	iliar, para la rea	lización de las	funciones		el siste	ema de clasificacio		el grupo profesional de Esp Oper isional vigente en la empresa.	
( ) TRABAJO A	DISTANCIA (5).								
SEGUNDA: La jo	ornada de trabaj	o será:(6)							
( ) A tiempo co establecidos lega			será de	horas sema	anales	, prestadas de		a, con los descansos	
(X) A tiempo pa tiempo completo			rdinaria ser	á de 33,60 horas Se	manal	es, siendo esta jo	ornada i	nferior a la de un/a trabajador/a a	
La distribución de En el caso de la	el tiempo de trab jornada a tiempo SI ( )	pajo será de (9 parcial, exist NO ( )	) lunes a de e pacto sob	omingo, conforme a l ore la realización de h	o prev noras (	visto en el conven complementarias	io colec (10):	tivo.	
TERCERA: La d	uración del pres	ente contrato	se extende	rá desde 23/DICIEMI	BRE/2	2023, hasta 31/DI	CIEMBF	RE/2023. Se establece un período	

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MEDINA GAMBIN ESTHER

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MEDINA GAMBIN ESTHER

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MEDINA GAMBIN ESTHER

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EV	ENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PR	EVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA
(	CÓDIGO DE CONTRATO
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502
Se entenderá por situaciones ocasionales pre CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARE un máximo de 90 días en el año natural.	visibles consistentes en 2021-EMP-133. SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL S PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SAcuya duración no podrá exceder de

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: MEDINA GAMBIN ESTHER

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En GIRONA, a 23 de DICIEMBRE del 2023